

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43856 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso ordinario 209/2017. Sección B.

NIG: 0801947120170002234.

Fecha del auto de declaración: 6/6/17.

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad concursada: LIFT CONTROL, S.A., con A59082461, con domicilio en calle Carreras Candi, 51-53, locales 4 y 5, 08028 - Barcelona.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: ABOGADOS PARTNERSHIP, S.L.P., quien designa a JOSÉ MARIANO HERNÁNDEZ MONTES, de profesión abogado. Dirección postal: c/ Balmes, 186, 2-1, Barcelona. Dirección electrónica: concursoliftcontrol@mmabogados.org

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 14 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170053774-1